



Cambios Tipo de Producto

1. La tarjeta de crédito a cambiar no debe tener TC Amparadas por tener un contrato diferente.

2. La tarjeta de crédito debe tener una fecha de expedición igual o superior a (6) meses a excepción de la Platinum, Black, Signature e Infinite.

No debe presentar mora mayor a (5) días en cualquiera de sus productos.

Cambios Tipo de Producto

4. Los cambio de tipo de producto no aplican para Cencosud..

5.

6.

Para el cambio de tipo de producto se debe validar si el cliente tiene puntos o millas.

En el momento de la activación de la TC, si el cliente tiene TC afiliadas o compartidas no suben a SAT hasta que la principal este activa.



Unificación de Cupos

1.

Se debe radicar sobre la TC que se va a cancelar.

2.

Ambas TC, tanto la que se va a cancelar como con la que se va a quedar el cliente deben estar en "poder del cliente".

3.

No debe presentar mora mayor a (5) días en los productos a unificar.

4.

Ambas tarjetas deben tener una fecha de expedición igual o mayos a (6) meses con excepción a Platinum, Black, Signature e Infinite.



Unificación de Cupos

Cliente decide con que categoría se desea quedar ya sea mayor o menor.

6. La TC a cancelar debe estar en \$0.

7. No debe tener TC amparadas.

Cundo el cliente manifieste en la llamada que realizo cambio tipo de producto y no la tiene en su poder, se debe radicar de nuevo el flujo 02_12 (validar antes que la dirección registrada en CRM este correcta).

93 Errores

NO CUMPLE CON POLITICAS	47
SIN OBSERVACIONES/INCOMPLETAS	27
CASO NO DEBIO SER RADICADO	9
FLUJO ERRADO	8
DIRECCIONAMIENTO ERRADO	1
DUPLICADO	1



Pon a prueba lo aprendido

¿La unificación de cupos solicitando cancelar la TC Cencosud es viable?

Si, es posible pero antes se debe brindar al cliente todos los beneficios que obtiene con esta tarjeta de crédito para mitigar la cancelación de la marca

Si el cliente solicita una TC One Reward Básica MasterCard y al validar el SAT ya tiene ese producto ¿puedo tramitar esta solicitud?

No, teniendo en cuenta que el cliente solo puede tener 1 TC de la misma marca, categoría y franquicia.

Si al validar en SAT evidencio que la TC tiene una compartida ¿puedo tramitar la solicitud de cambio tipo de producto?

Si, ya que comparten el mismo número de contrato.

¿Debo informar al cliente que debe realizar la redención de puntos antes de realizar el cambio tipo de producto?

Si, ya que si no se realiza la redención el cliente pierde los puntos al momento de realizarse el cambio de producto.



Para el proceso de unificación y/o cambio tipo de producto para los casos de cierre de marca, se debe contar los (6) meses de antigüedad a partir de la fecha de alta del plástico.



Para realizar un cambio de tipo de producto y/o unificación de cupos siempre y cuando la TC no corresponda a un cierre de marca o un cambio de producto con anterioridad debes validar que el plástico cuente con una antigüedad de (6) meses, los cuales empiezan a correr a partir de la fecha de alta del contrato. Esta condición no aplica para TC de categoría Platinum, Black, Signature e Infinite.

NOTA: para TC por cierre de marcas se debe validar los (6) meses de antigüedad a partir de la fecha de alta del plástico.